

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publicará en Madrid cuantas veces sea necesario.—Puntos de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infantería. Precio: doscientas milésimas de escudo mensuales. lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 199.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha

11 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Exemo. Sr.: De los treinta y un individuos del arma de la merecida direccion de V. E. que solicitan ingreso en el cuerpo de mi cargo, y cuyas instancias se sirvió V. E. remitirme con atento escrito fecha 1.º del actual, he tenido á bien acceder á la peticion de los veintiuno que figuran en la adjunta relacion núm. 1.º, los cuales han sido admitidos en las clases y con destinos que en la misma se señalan y deberán ser alta en la próxima revista de Junio, siempre que V. E. se digne ordenar la baja de los precitades individuos en los cuerpos de que proceden en la indicada fecha, regando á V. E. al propio tiempo se sirva disponer que los citados individuos verifiquen lo mas antes posible la incorporacion á sus nuevos destinos: y como quiera que los sargentos primeros y segundos solicitan ingreso en sus mismos empleos, no me ha sido posible acceder á la peticion? de los ccho de dicha clase que figuran en la relacion núm. 2 por no haber vacantes en la actualidad; pero he dispuesto se les tenga presente para cuando ocurra alguna y en concurrencia con los demás aspirantes correspondiente al turno del ejército, no accediendo á la peticion de los soldados José Gonzalez Espósito y Policarpo Sierra y Sierra, por no reunir las condiciones reglamentarias.»

Lo que he dispuesto se publique en el Memorial del arma con insercion de las relaciones que se citan para conocimiento de los interesados y para que por los Jefes de los cuerpos de las respectivas procedencias se les dé de alta y baja en la próxima revista de Comisario. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1868.— FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

Cuerpos á que pertenecen.	Clases.	NOMBRES.	Comandancias donde son destinados.
R.ª Salamanca.	Sarg.º 2º	Nicolás Martin Reyes	Cabol° á Cádiz
R.º Bailen, 24	Cabo 1.º	Manuel Sanabria Meneses	
R.a de Madrid	Otro	Isidoro Jimenez Andrés	Idem segundos
Id., Salamanca.	Otro	Feliciano Lopez Martin	á Huesca.
Id., Santander.	Otro	Agustin Castañedo Hoz	AT A SECTION AS
Caz. Barbastro.	Soldado.		
Idem	»	José Muiño Regairoe	· 位置导点 [8] 10 10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
R. ² Salamanca	»	Valentin Estevez Pazo	THE REPORT OF THE PERSON NAMED IN
Idem	>>	Rufino Hernandez Mauro.	De carabineros
Id., de Orense.	»	Valentin Rodriguez García	á Santander.
Idem	»	José Quintas Fernandez	a paintailact.
Idem	»	Manuel Rodriguez Salgado	
Id., de Oviedo.	»	Celestino Freijo Rodriguez.	"是不是这些主义的
Idem	>>	Ricardo Fern. Z Gonzalez	
Caz., Segorbe	*	Manuel Sanchez Enguita	Id., á Huelva
R.a Granada	*	Nicolás Rodriguez Fern.z.	
Id. de Lugo	»	Bernardo Muñoz Trigo	Id. á Santander
Id., Zaragoza	*	Antonio Roig Bolaño	
Idem	*	José Martin Ferrer	Id. á Alicante.
Id. Guadalajara	»	Angel Zapata Ramos	id. a Alloanic.
Id., de Huesca.	>	Vicente Moro Paz	Late and the special

INDIVIDUOS QUE SE LES TENDRÁ PRESENTE.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.
R.º Fijo de Ceuta Idem Caz. de Alcántara 20. Idem Reg.º de Saboya Soria, 9 Córdoba 10 Com. res. va de Lérida.	Otro	Pascual Miralles Vectoria Juan Crespo Lázaro Mariano García Aragon José Arias Sanchez Antonio García Basso Ricardo Trobat Salon Francisco Sanchez Iglesias Ramon Lledo Griñó

Direccion general de Infanteria. - Negociado 3.º - Circular número 200. - El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 10

del actual, me dice lo que sigue.

«Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dice à este Ministerio con fecha de hoy lo que sigue: - S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente: -Queriendo dar una prueba de mi buen afecto, á mi muy caro y amado primo el Principe D. Cayetano María Federico de Borbon, Conde de Girgente, vengo en concederle los honores y prerogativas de Infante de España, y mando por lo tanto se le guarden las preeminencias y demás distinciones correspondientes á tan alta gerarquía.—Dado en Palacio á nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.-Está rubricado de la Real mano. - El Presidente del Consejo de Ministros, Luis Gonzalez Brabo.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y yo lo hago á V..... para los propios fines.—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1868. - Fernandez San Roman.

Direccion general de Infanteria. - Organizacion. - Circular número 201-El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 11 del cor-

riente, me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: El tamaño señalado por Real decreto de 3 de Agosto de 1864, para las listas de la cinta con que ha de usarse la cruz de la Orden del Mérito militar, ocasiona el que por sus colores pueda confundirse con la de San Hermenegildo, y á fin de que una y otra condecoracion se distingan por todos de una manera clara que no dé lugar á duda alguna, la Reina (Q D. G.) se ha servido disponer que la lista central de la cinta designada para las clases 1.ª y 4.ª de la Orden del Mérito militar en sus dos conceptos de mérito de Guerra y por servicios especiales, sea la octava parte del ancho total en vez de la tercera que se prefijaba para ambas en el citado Real decreto.-De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que traslado á V... para su noticia y demás efectos. - Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1868. - Fernadez San

ROMAN.

Direccion General de Infanteria. - 5.º Negociado. - Circular número 202.-El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra,

me dice en 20 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al de la Gobernacion lo siguiente: - Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo significado por el Ministerio del digno cargo de V. E. à este de la Guerra en 25 de Abril último, respecto á las dificultades que se presentan para que en 31 del mes actual, queden entregados en la Caja de quintos de Valencia los 1714 hombres que han correspondido á esta provincia en el presente reemplazo, se ha dignado prorogar por cuatro dias mas el plazo señalado para la entrega y distribucion de los quintos

en la caja de la mencionada provincia.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su inteligencia.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1868.—Fernandez San Roman.

Direccion general de Infanteria.—10.º Negociado.—Circular número 203.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 20

del actual, me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Existiendo una vacante de Coronel Jefe de la segunda media brigada de infantería del ejército de las islas Filipinas, cuya provision corresponde en alternativa al turno de la Península, y no habiendo aspirantes de esta clase que tengan pedido el pase á aquel ejército, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que se publique dicha vacante en el arma del cargo de V. E. para que la soliciten los Coroneles y Tenientes Coroneles que en su defecto deseen optar á ella, siempre que reunan las circunstancias prefijadas en reglamento; debiendo V. E. dar cuenta á la brevedad posible á este Ministerio del resultado para la resolucion de S. M.»

Lo que he dispuesto se publique en el Memorial del arma para su conocimiento y efectos que se previenen en la preinserta Real órden; debiendo acompañar á las instancias de los Jefes que deseen ocupar la referida vacante la hoja de servicios y hechos del mismo, debidamente conceptuada, y reunir los Tenientes Coroneles las condiciones prefijadas en el reglamento de 1.º de Marzo del año próximo pasado.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1868.

Fernandez San Roman.

ORGANIZACION.

Próximo á publicarse el tomo segundo de la Recopilacion de Reales órdenes y circulares de interés general para la Infantería, los Señores Jefes de los cuerpos y comisiones de reserva, remitirán á esta Direccion relacion de los individuos que deseen adquirirlo, en la inteligencia de que su precio, además del porte, es el de dos escudos, no obstante el considerable aumento de páginas que tiene sobre el primero publicado.

MADRID: 1868.—Imprenta de la Direccion general de Infantería.